



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20241320030621**

Fecha: 20-03-2024

Pág. 1 de 2

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Infraestructura Urbana de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del Señor **CARLOS HERNAN OSPINA MURIEL** radicada con No. **20241120023912**, se emitió el Oficio No. **20241320024981** el 8 de marzo de 2024 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Asunto: Respuesta Traslado Radicado Alcaldía Local de Engativá No. 20246020101161 del 22/02/2024. Reporte de estado actual de CIV's proyectados para el contrato. Radicado UAERMV No. **20241120023912**

Cordial Saludo,

En atención a la copia de respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

*"(...) Actualmente, el Consorcio Renovación CYA se encuentra ejecutando el contrato para la "RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS BARRIOS BOYACÁ REAL Y REAL FASE II" encontrado una situación particular con la Calle 68B entre Carrera 72 a y Carrera 74 a, y Carrera 74 a entre Calle 68B y 69 a, correspondientes a los CIV's 10008044, 10007959 y 10007874; en la que evidenciamos, posterior a la verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica IDU que se encuentran reservados por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV. Así mismo nos permitimos recordarles que mientras estas vías se encuentren reservadas, el contratista NO PODRÁ INTERVENIRLAS en ninguna condición, obras necesarias para la mejora en el funcionamiento en el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del sector. (...)"*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV se permite dar respuesta bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad, se evidencio que el tramo vial de su interés, ubicado en la Calle 68B entre Carrera 72 a y Carrera 74 a, y Carrera 74 a entre Calle 68B y 69 a, corresponde a los segmentos con Código de Identificación Vial CIV 10008044– PK 159687, CIV 10007959 PK 159688 y CIV 10007874 PK 158771, fueron intervenidos con acciones de movilidad puntuales (Parcheo – Bacheo) por parte de la Entidad, en la vigencia del 2023, luego de recibirse la aprobación del PMT por la Secretaría Distrital de Movilidad.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20241320030621**

Fecha: 20-03-2024

Pág. 2 de 2

Se aclara que el apoyo en mención son acciones de movilidad, las cuales corresponden al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

Es importante mencionar que cualquier intervención realizada debe garantizar que las vías queden en las mismas o en mejores condiciones de las que se encontraron inicialmente.

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

CC: Angela María Moreno Torres - Alcaldesa Local de Engativá- [alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21/03/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 01/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

<b>Documento 20241320030621 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b>	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA <a href="mailto:carlos.castano@umv.gov.co">carlos.castano@umv.gov.co</a> Fecha firma: 21-03-2024 00:02:16
 555a35f194d0fd24e97d3980b12f7f6c44690005d573b89717e5e84f78b2a062 Codigo de Verificación CV: 34be4 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial